

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Blanca Petrona Ramírez, DNI. Nº 13.398.032, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Serv. Grales. Categ. 18, Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 366 «Pcia. de la Pampa», en la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 14FEB21. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes-contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente, y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 09:00:26

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa